CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EDITORIAL GROW SAS
Nit: 901003006 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02725704
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda Bojaca, Kilómetro 4, Via Chia - Cajica
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: otorresgrow@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3156126465
Teléfono comercial 2: 3115256386
Teléfono comercial 3: 3132268112

Dirección para notificación judicial: Vereda Bojaca, Kilómetro 4, Via Chia - Cajica
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: otorresgrow@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156126465
Teléfono para notificación 2: 3115256386
Teléfono para notificación 3: 3132268112

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 25 de agosto de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016, con el No. 02134884 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EDITORIAL GROW SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las actividades de: Desarrollo, gestión, elaboración, producción, adquisición, distribución, compra, venta, y comercialización de bienes y servicios educativos; asesorías y consultorías educativas; implementación de procesos, procedimientos y recursos para gestiones empresariales de calidad; creación, promoción y/o divulgación de material educativo para la gestión humana; elaboración y desarrollo de proyectos para gestiones educativas de calidad que contengan: Competencias básicas, competencias actuales del educador lectores y escritores contemporáneos, educación para pensar, metodologías de inter, multi y transdisciplinariedad curricular, pedagogías gestoras de conocimientos, estrategias para empresas educativas de calidad, estrategias de enseñanzas para la comprensión, soporte y desarrollo de tecnologías para la información y la comunicación; investigación y desarrollo en las áreas educativas y de formación en general. De igual manera en desarrollo del mismo podrá ejecutar actividades asociadas con edición impresión y publicación de: Revistas, agendas, folletos, obras literarias, boletines, volantes, periódicos institucionales, diplomas, cartillas, plegables, portafolios, catálogos, manuales; edición, creación, impresión y/o comercialización de productos editoriales (textos educativos, textos manuscritos o mecanografiados, planos, papel, cartón y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aplicaciones); comercialización de kits escolares, equipos de laboratorio, equipos de multimedia, papelería, aulas interactivas; dotación de muebles y enseres especiales para el desarrollo de actividades escolares y empresariales; creación, desarrollo, distribución y comercialización de software educativos y empresariales; comercialización de uniformes escolares y empresariales; comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios educativos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: A) Hacer uso de la denominación social; B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la misma; C) Ejercer las funciones de la Asamblea de Accionistas, cuando estas puedan delegarse y en efecto sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea de Accionistas; D) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso; E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza; F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Asamblea de Accionistas, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

asamblea; I) Informar a la Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; J) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; K) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; L) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 009 del 28 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Torres Soriano Oscar Mauricio	C.C. No. 000000080017125

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 008 del 3 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2020 con el No. 02566249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Avelino Moreno Martha Lucia	C.C. No. 000000041728068 T.P. No. 42872-t
Revisor Fiscal Suplente	Castillo Avelino Monica	C.C. No. 000000052838978 T.P. No. 184207-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 26 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02228845 del 30 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 006 del 16 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02538382 del 30 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 1811, 5813

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDITORIAL GROW SAS
Matrícula No.:	03380089
Fecha de matrícula:	22 de mayo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 68 A 87 68
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.972.714.564
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 10:24:11
Recibo No. AA26358903
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26358903E7456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de agosto de 2016. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

